

---

**EXPEDIENTE:** RAP/017/2024

**PARTE(S)**  
**ACTORA(S):** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**AUTORIDAD(ES)** COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO  
**RESPONSABLE(S):** ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

#### **AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a dieciocho de julio de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Doctor Sergio Avilés Demeneghi, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional en términos de lo establecido en los artículos 230, fracciones I y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 49, fracciones II, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro siendo las dieciséis horas con veintinueve minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio **SG-JAX-248/2024**, signado por la ciudadana Martha Flor Monroy Pérez, en su calidad de actuaria de la Sala Regional Xalapa, por medio del cual notifica a este órgano jurisdiccional, la sentencia de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, dictada en el expediente **SX-JE-22/2024** asimismo, remite las constancias originales del expediente identificado con la clave **RAP/017/2024**. - - -

**VISTO** lo de cuenta, devueltas las constancias originales del citado juicio y no habiendo medio de impugnación alguno por interponer, el suscripto Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 19 fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la ciudadana Martha Flor Monroy Pérez, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con la documentación de la cuenta. - - - - -

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que integre la documentación de la cuenta al expediente RAP/017/2024. - - - - -

**TERCERO.** Téngase el presente Recurso de Apelación, registrado bajo la clave RAP/017/2024, como asunto definitivamente concluido, en consecuencia, se ordena la remisión de dicho expediente y el cuadernillo accesorio **CU/JE/009/2024** al archivo jurisdiccional de este Tribunal. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----